

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 22 de julio de 2022.

Vista la liquidación del crédito visible a Fol. 77 y el traslado surtido de la misma a Fol. 79, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, en valor total de **VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$20.437.544)** suma calculada hasta el 06 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 022

Hoy 26 Julio de 2022

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA